



**BOLETÍN DEL**

**INSTITUTO**

**PROVINCIAL**

**DE HIGIENE**

**ALMERÍA • ABRIL 1933**





# BOLETÍN

DEL



## INSTITUTO PROVINCIAL DE HIGIENE

PUBLICACIÓN SANITARIA MENSUAL GRATUITA

AÑO VII

ALMERÍA, ABRIL 1933

NÚM. 70

SEGUNDA ÉPOCA

### De interés excepcional

La Gaceta del 8 de marzo último inserta Decreto de la Presidencia cediendo al Ministerio de la Gobernación, con destino a la Dirección general de Sanidad, el edificio incautado a la compañía de Jesús en Almería, para instalar en él los distintos servicios de este Centro Sanitario Provincial.

Y el día 20 de los corrientes ha sido hecha la entrega oficial, levantándose acta por el notario don José Pérez Jofre e interviniendo en la misma el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda don Leopoldo Valverde representando al Patronato de bienes; el jefe de Administración de la Dirección general de Sanidad don Alberto Ortega, por el Ministerio de la Gobernación; el abogado del Estado y el que esto escribe. En las efemérides brillantes de la Sanidad de esta provincia, debe

destacar de modo imperecedero esa fecha que, señala el comienzo de un resurgir de los servicios benéficos sociales imperfectamente atendidos ahora.

Efectivamente, el pago mermado y con retraso de las cuotas contributivas de la casi totalidad de los ayuntamientos, no permitían ni soñar en ampliar a horizontes de gestión sanitaria moderna los limitadísimos que aherrojaban la misión de este Instituto.

La donación, por parte del Gobierno del inmueble antes dicho, soluciona el primero y principalísimo de nuestros afanes, por ser condición *sine qua non* para lograr redimirnos de tan mortificante mediatización.

De ahora en adelante, gracias a la munificencia del Estado, dispondremos de locales donde poder desarrollar nues-

tras iniciativas y obligaciones. Y cuenta que el beneficio — que nunca sabremos agradecer bastante — es excepcional. Ninguna provincia fué de tan singular manera favorecida. En este aspecto Almería no puede lamentarse, como tantas otras veces, de haber recibido trato de Cenicienta.

Primeramente instalaremos en la planta baja los dos servicios de que estamos más necesitados, el de higiene infantil y el antituberculoso; trasladaremos también, dotándolo debidamente el de higiene especial y se montará un quirófano donde operar los tracomatosos seleccionados en consultorios distribuidos estratégicamente.

En los altos irán los distintos laboratorios, auxiliares imprescindibles de la labor clínica de los dispensarios; y la Dirección de Servicios, con sus estadísticas, ficheros, gráficos, archivos y también sus cada vez más complicados y numerosos engranajes administrativos.

Sucesivamente se irá completando la totalidad de nuestro proyecto y se añadirán a los apuntados los dispensarios de otorino laringología y de boca y dientes, para la edad escolar.

Figura en el presupuesto aprobado este año para el Instituto, una partida de veinte mil pesetas para instalar Centros primarios de higiene rural; y tal orientación ha sido ala-

bada por la Dirección general de Sanidad.

Queremos — en principio — ir utilizando los dispensarios antitracomatosos repartidos por la provincia, para desde ellos comenzar a irradiar la gestión social sanitaria de esos centros primarios y que — en pequeño — dispongan de los mismos servicios que el Instituto provincial de Higiene (centro terciario). Allí acudirán periódicamente distintos especialistas para infundir paulatinamente en el pueblo sus cuidados y enseñanzas.

Y esa será la verdadera obra de evolución revolucionaria (?) de que tan necesitada está la provincia. Cuando los chicos lleven a las casas hábitos higiénicos y de prevención científica de sus males, y vean y toquen palpablemente los inmensos beneficios de las prácticas sanitarias, de las vacunaciones preventivas de todo orden que, ahorrando enfermedades y muertes, entrará, en compañía de tan entusiastas mensajeros, la Sanidad oficial hasta los rincones más apartados. Y si su fuerza trastrocadora no alcanzase a romper y atropellar leyendas de superchería y demás paparruchas bufas o truculentas, es fatal que, a la vuelta de pocos años, cuando ellos se gobiernen y gobiernen, ya notarán trasgresiones de orden higiénico y obligarán a dedicar lo mejor y más saneado del erario municipal a obras de sa-

neamiento y perseguirán al indómito estulto que se resista a la profilaxis de las enfermedades transmisibles y exigirán, sin excusa ni pretextos inverecundos que, la habitación en que vivan y el agua de bebida y la evacuación de inmundicias y el pueblo entero, en una palabra, sea hechura todo él de personas civilizadas y conscientes de sus derechos en la sociedad y en la vida.

¿Que es largo el camino trazado? Cada cual que haga hasta donde le corresponde y pueda. Pero ni un punto menos.

En «Mi Saludo», publicado en agosto pasado, anunciaba este propósito: «a prueba de luchas, dificultades y tiempo». Entonces aún no sabía qué apoyos habría de encontrar y lo escribí imitando los alientos de Guillermo el Taciturno: «Puede emprenderse, incluso sin esperar, y perseverar, incluso sin conseguir.»

Al tiempo, concedimos siempre papel principalísimo; Thiers dijo: «El tiempo suele no respetar las empresas que se realizan sin su concurso».

Todo ello sin ilusionarme en superlativo, porque conozco por experiencia la amarga reflexión de Nietzsche: «Yo pensaba que cuando se habla del dolor lo entenderían a uno los que sufren». Pero sin dejarme ganar tampoco por su pesimismo, por creer «a pie juntillas» con Lloyd George que: «El porvenir pertenece siempre a aque-

llos que tienen algo en que creer».

\* \* \*

Para llevar a la realidad el programa esbozado, se necesita mayor potencialidad económica de la que ¡ay! disponemos en la hora presente.

La Dirección general de Sanidad sin cuya protección decidida nada hubiéramos logrado, respondió solícita al angustioso llamamiento, librándonos sendas partidas de capítulos generales y de las Secciones de puericultura, tuberculosis, antivenéreo y antitracomatoso, para traslado de laboratorios, instalación de nuevos dispensarios, etc.

Sostiene actualmente en la provincia diez dispensarios antitracomatosos y dos oculistas del Servicio Central; un dispensario de enfermedades venéreo sifilíticas con consultas gratuitas para hombres y mujeres. Y ahora instala y costea un dispensario de higiene, en donde la vigilancia del niño comienza en la madre gestante; y a propuesta mía extiende su ayuda al dispensario antituberculoso cerrado ha muchos meses por falta de apoyo de unos y otros, cancela sus deudas a las casas proveedoras, — evitando el bochornoso trance de un embargo — y lo traslada al nuevo edificio de este Instituto.

Pero también las demás corporaciones, obligadas a ello desde hace muchos años, deben

acudir con idéntico entusiasmo y eficacia.

El artículo 73 del vigente Reglamento de Sanidad Municipal, anota entre las obligaciones de los ayuntamientos de más de quince mil almas: «V. — Instalación de Dispensarios antituberculosos en proporción suficiente, dispensarios antivenéreos y Centros de maternología y puericultura».

Los artículos 45, 46, 47 y 48 del Reglamento de Sanidad Provincial se ocupan de la instalación y sostenimiento por parte de las Diputaciones provinciales de dispensarios antituberculosos.

El artículo 53 del mismo Reglamento señala la obligación de que se creen por tales organismos, Dispensarios antitracomatosos y Escuelas especiales para esta clase de enfermos. Y en su artículo 57 la de disponer de un Instituto de Maternología y Puericultura con los siguientes departamentos o Secciones:

- a) comedor de embarazadas y de madres lactantes.
- b) gota de leche.
- c) casa cuna.

Y si no se ha cumplido nada o casi nada de los preceptos apuntados, ¿qué menos que cooperar al sostenimiento de lo iniciado o en proyecto por la Dirección general?

Porque el Ministerio puede cansarse de soportar sólo una carga de servicios cada día mayores en número y costo. Me

ha parecido entrever síntomas de ello en el curso de mi última gestión.

Y ésto, a todo trance, por el altísimo interés de Almería, debemos evitarlo; por egoísmo y propia conveniencia, si no por acatamiento de inexcusables obligaciones.

Ahora que se estudia con tanto entusiasmo local, la manera de atraer a nosotros la corriente turística, haciendo copiosa propaganda de este clima incomparable y de sus muchísimas bellezas naturales, tengan todos muy en cuenta que la base sólida para conseguir colonias forasteras fijas, es junto a un depurado confort, la mayor garantía en los servicios de higiene pública.

Y, hasta los menos versados saben que, ya no se limitan a las prácticas — rutinarias e inútiles las más de las veces, — de desinfecciones exhibidas teatralmente. Sino en el control permanente de los servicios urbanos de abastecimientos de agua, de evacuación de excretas, de asidua labor epidemiológica en la prevención de enfermedades trasmisibles. Cometidos que encajan y tienen su adecuada asistencia en este Instituto.

¿Más encantos naturales que tiene Mallorca?, pues el año once yo he presenciado una desbandada de la colonia invernante, al enterarse que, el médico encargado de un pequeño atacado de sarampión

(huésped del hotel de más fama entonces) no denunció oficialmente el caso a las autoridades y todavía para mayor disimulo excusó las medidas profilácticas de rigor. Fue la comidilla del protomedicato la actitud, inexplicable en nuestras latitudes, de la madre del pequeño que, lejos de agradecer aquel «trato de favor», anunciaba su decisión de no volver a una población tan falta de protección y defensa contra las infecciones, por un atrasadísimo concepto del respeto y obligaciones sociales.

Yo cumplo un doble deber, advirtiendo las cosas a tiempo.

*Repito: Cada cual que haga hasta donde le corresponda y pueda.*

Recordad que, estamos muy cerca de la ciudad en que el conocido personaje histórico, reprochó a sus habitantes que lloraran como mujeres lo que, a su tiempo, no supieron defender como hombres.

Y es de avisados escarmantar en cabeza ajena.

Almería, abril de 1933.

ANTONIO MALLOU

Inspector provincial de Sanidad.

---

## *Presidencia del Consejo de Ministros*

---

### DECRETO

Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 23 de Enero y Ley de 12 de Septiembre de

1932, de conformidad con el Patronato Administrador de los bienes incautados a la Compañía de Jesús y con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente,

Vengo en decretar:

Artículo 1.º Se cede al Ministerio de la Gobernación, con destino a la Dirección general de Sanidad, el edificio incautado a la Compañía de Jesús en la calle de Sócrates, número 4, de Almería, para instalar en él los distintos servicios del Instituto provincial de Higiene, de dicha capital.

Artículo 2.º La cesión se hace con carácter definitivo de la totalidad del edificio, y con el de condicional del salón de actos del mismo, reclamado por la Congregación de Caballeros de la Inmaculada.

Artículo 3.º La entrega a la representación que designe el Ministerio de la Gobernación se hará, una vez publicado este Decreto en la GACETA DE MADRID, por el Patronato Administrador de los bienes incautados a la Compañía de Jesús, levantándose acta de la misma.

Dado en Madrid a siete de Marzo de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA  
Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,

MANUEL AZANA

(Gaceta 8 Marzo 1933).

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Número 1150

### DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

CIRCULAR

A fin de que los expedientes relativos a auxilios metálicos solicitados por los Ayuntamientos para obras de saneamiento, con arreglo a la orden ministerial de 9 de febrero último («Gaceta» del 11), tengan la rápida y debida tramitación, se recuerda y reitera por la presente circular, que será publicada en los «Boletines Oficiales» de las provincias, el exacto cumplimiento de todos los requisitos exigiendo por la orden citada, así como lo prevenido en la ley del timbre respecto al reintegro correspondiente de la documentación.

Lo que se hace público para conocimiento de los Municipios rurales menores de 2.000 habitantes e Inspecciones provinciales de Sanidad

Madrid 11 de abril de 1933.

El Director general, P. D. S. Ruesta.

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias.

(Gaceta 12 Abril 1933).

## LEGISLACION SANITARIA

*Dirección general de Sanidad*

El Real decreto de 16 de Agosto de 1930 consigna en el

artículo 17 que por la Dirección general de Sanidad se publicaría una relación del material mínimo necesario para que los Inspectores farmacéuticos municipales pudieran atender su cometido, y como por otra parte algunos de estos funcionarios no han intensificado su intervención bromatológica, esperando el detalle de este material, a continuación se especifica el conceptuado como estrictamente indispensable, que, en su mayor parte, ya deben poseerlos Farmacéuticos, por ser su tenencia obligada, con arreglo al Petitorio vigente:

Una balanza de precisión.

Un baño de María.

Un mechero y un hornillo para gas del alumbrado, gasolina o alcohol.

Un refrigerante.

Una colección de densímetros para líquidos más y menos densos que el agua.

Un aparato para extracción de grasas.

Un microscopio simple.

Veinticinco tubos de ensayo.

Una gradilla para tubos de ensayo.

Un tripode.

Una estufa de desecación con su correspondiente termómetro.

Varillas de vidrio de diferentes diámetros, huecas y macizas.

Un triángulo de tierra de pipas para crisoles y otro para cápsulas.

Tapones de goma de diferen-



tes diámetros y un perforador.

Tubos de goma de diferentes diámetros.

Una pinza para tubos y matraces y otra para crisoles y cápsulas.

Un desecador.

Tres cápsulas de porcelana de capacidad suficiente para 250, 100 y 25 centímetros cúbicos.

Un matraz aforado de 100 y otro de 500 c. c.

Tres matraces de vidrio resistentes a la llama, de capacidad para 150, 100 y 50 c. c.

Tela metálica.

Una lámpara de alcohol.

Un hilo de platino enmangado.

Dos vidrios de reloj.

Un termómetro con columna dividida en 100 grados centígrados.

Tres pipetas graduadas para 5, 10 y 20 c. c.

Dos probetas graduadas para 250 y 1.000 c. c.

Dos buretas graduadas de 25 c. c. con soporte.

Un embudo de separación para 250 centímetros cúbicos.

Un ureómetro.

Veinticinco portas y 25 cubreobjetos.

Un lactodensímetro.

Tres crisoles de porcelana de unos cuatro centímetros de diámetro.

Papel de cenizas conocidas.

Tres embudos de los tamaños corrientes.

Tres vasos de precipitados de 250 centímetros cúbicos de

capacidad.

Una colección de los reactivos de más frecuente empleo.

El material que se menciona en el párrafo anterior, es el correspondiente a los Inspectores farmacéuticos de tercera y cuarta categoría. Los de segunda categoría tendrán la misma clase de material, pero en cantidad mayor y proporcionado a las exigencias, y en vez del microscopio simple, uno que permita aumentos de 1.200 diámetros.

Los Inspectores farmacéuticos de primera categoría, además del material reseñado, en proporción conveniente, poseerán los medios de cultivo y reactivos necesarios para el aislamiento e identificación de los gérmenes que con más frecuencia contaminan los alimentos, tres pipetas de un c. c. divididas en décimas, un horno Pasteur, una estufa para cultivos. Un autoclave, una centrifuga y un polarímetro.

Madrid, 13 de Enero de 1933.

—El Director general, *M. Pascua*.

#### *Ministerio de la Gobernación*

Ilmo. Sr. La variedad creciente y el aumento progresivo de los asuntos sometidos a consideración, en estudio o a veces simplemente a información de los organismos centrales de la Sanidad Nacional, imponen la necesidad de procurar que el servicio se cumpla del modo más perfecto posible, no dis-

trayendo la atención de los funcionarios con preocupaciones ajenas a su labor habitual.

Por otra parte, el interés cada vez mayor que la Sanidad inspira a todo ciudadano, obliga a procurar las mayores facilidades y la más completa información en tantas ocasiones como ésta sea particularmente requerida.

La ampliación de las funciones encomendado al Consejo Nacional de Sanidad y la creación de nuevos servicios en la Dirección general del Ramo, añaden argumentos en favor de la existencia de un organismo que establezca las relaciones — al comienzo siempre difíciles — entre las distintas Secciones, obligadas ante la comunidad de dependencia a un constante intercambio, y la de estas Secciones con el público.

La complejidad de estas relaciones escapa a la capacidad de cualquier organismo puramente administrativo, ya que, en muchas ocasiones, su desempeño requiere conocimientos, no solo profesionales, sino especializados en materia sanitaria.

Por todo ello y con el fin de procurar el más perfecto cumplimiento de todos los fines sanitarios y la más rápida y exacta tramitación de cuantos asuntos sean sometidos a los organismos dirigentes de la Sanidad pública.

Este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Crear una Secretaría ge-

neral técnica en la Dirección general de Sanidad, que tendrá a su cargo el estudio e informe de cuantas cuestiones le sean encomendadas por ésta y de un modo más concreto, de las siguientes:

a) La dirección y ordenación de cuanto se refiera al régimen interior del Centro.

b) Recibir información de todas las Secciones de la Dirección general de Sanidad, para conocer en todo momento el funcionamiento y estado de los servicios encomendados a las mismas y poderla dar a su vez a las Autoridades superiores.

c) La Jefatura del Registro general y la distribución de los expedientes y comunicaciones que por él pasen, encargándose de informar aquellos no correspondientes a ninguna Sección y de devolver los por completo ajenos a las funciones de la Dirección.

d) La Secretaría del Consejo Nacional de Sanidad y la relación con los Consejeros y Ponentes.

e) Mantener la información al público y hacerse cargo de sus quejas, deseos y reclamaciones oficiales.

f) Relación con la Prensa política y profesional.

g) Traducción de documentos extranjeros.

h) Biblioteca.

i) Información al público acerca de cuantas instituciones sanitarias puedan beneficiarle, dando facilidades para

la tramitación de solicitudes a ellas dirigidas.

j) Estudiar e informar todas aquellas cuestiones que, no dependiendo propiamente de una Sección determinada, se le confien por el Director general, señalando en cada caso qué Sección podría tramitarlas y resolverlas, o consiguiendo en las Memorias periódicas la conveniencia de crear Secciones o Negociados que las necesidades del servicio aconsejen.

k) Relación con la Secretaría particular, procurándole cuantas informaciones precise respecto a los asuntos cursados por ella.

l) Tramitación de todos los asuntos e incidencias relacionadas con el personal dependiente de la Dirección general de Sanidad.

II) Confección de Memorias periódicas generales.

2.º A los efectos indicados, la Secretaría general técnica estará constituida por un Secretario general y el personal administrativo y auxiliar que se considere preciso, formado por el que actualmente presta sus servicios en los Negociados que se enumeran en el apartado cuarto y por el que se adscriba a los de nueva creación.

Al primero corresponde el despacho y firma de los asuntos con el Director general.

3.º El cargo de Secretario general habrá de ser desempeñado por el Médico pertene-

ciente a la plantilla del Cuerpo de Sanidad nacional, bien por concurso de méritos, o por concurso-oposición, según se considere pertinente; percibiendo sobre su sueldo, la gratificación anual establecida en el presupuesto de gastos de la Dirección general de Sanidad, sin que pueda, en ningún caso ser superior al sueldo personal del funcionario designado.

4.º La Secretaría general técnica de la Dirección general de Sanidad se hallará integrada por los siguientes Negociados.

1.º Registro general. Información y Reclamaciones.

2.º Asuntos generales, entre los cuales ha de señalarse de modo especial el estudio de todos aquellos de índole indeterminada que no correspondan a ninguna de las Instituciones generales, Secciones o Establecimientos de la Dirección general.

3.º Personal dependiente de la Dirección general.

4.º Secretaría del Consejo Nacional de Sanidad y de la Comisión central de Sanidad local.

5.º Prensa, Biblioteca y publicaciones.

6.º La Secretaría general comenzará a funcionar inmediatamente, adscribiéndose a ella el personal que la Dirección general de Sanidad acuerde.

De Orden ministerial lo digo a V. I. a los efectos oportunos. Madrid, 25 de Enero de 1933. P. D. M. PASCUA.

**INSPECCION PROVINCIAL DE SANIDAD**  
**ESTADÍSTICA DE MORBILIDAD (ENFERMEDADES INFECCIOSAS)**  
 PROVINCIA DE ALMERÍA MES DE MARZO

	Piebre tifóidea	Viruela	Varicela	Difteria	Escarlatina	Sarampión	Variolilla	Cerqueja	Ciripe	Paralís infantil	Carbunlos	
CAPITAL. . . . .	1	1	1	1	1	1	1	3	49	1	1	1
PROVINCIA . . . . .	1	1	20	17	4	578	9	51	2761	17	1	1
	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Defunciones	Casos	Casos	Defunciones	Casos	Defunciones
	Defunciones	Defunciones	Defunciones	Defunciones	Defunciones	Defunciones	Defunciones	Defunciones	Defunciones	Defunciones	Defunciones	Defunciones

  

	Tuberculosis pulmonar	Lepra	Tracoma	Rabia	Difteria	Tifus	Denigra	Fiebre amarilla	Colera	Peste bubónica	Sífilis
CAPITAL. . . . .	1	3	7	1	1	1	1	1	1	1	1
PROVINCIA . . . . .	180	6	518	1	1	1	1	1	1	1	7
	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Defunciones	Casos	Casos	Casos	Casos
	Defunciones	Defunciones	Defunciones	Defunciones	Defunciones	Defunciones	Defunciones	Defunciones	Defunciones	Defunciones	Defunciones

**SANIDAD NACIONAL**  
**INSPECCION PROVINCIAL DE ALMERIA**  
**SERVICIO ANTIFRACOMATOSO**

Casos observados durante el mes de Marzo en los siguientes dispensarios

FORMAS CLINICAS	Almería	Adra	Roquetas	Carboneras	Vera	H. Overa	Mojácat	Canjáyat	ENFERMOS
Incipientes y dudosos . . . . .	7	7		6	11	6	5	5	42
Crónicas sin complicaciones	21	36		7	15	1	16	4	100
Con Pannus . . . . .	1			6	2	2	4	1	15
Formas retráctiles. (Entropión, Triquisis, Xerosis).	4	8		9	1		4	2	28
Formas agudizadas . . . . .	5				4				9
F. Mono o binoculares . . . . .									
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>38</b>	<b>51</b>	<b>NO ENVÍO DATOS</b>	<b>26</b>	<b>33</b>	<b>9</b>	<b>29</b>	<b>6</b>	<b>194</b>

Almería 1º de Abril de 1933

El Inspector Provincial de Sanidad,

*Dr. Mallo*

**Equipo volante de la Junta Central**

Labor realizada por el Dr. Ortiz de Lanzagorta en el Dispensario de Nijar durante la primera quincena de Marzo de 1933.

Tracoma	Primer periodo	3
forma pa- pilar	Segundo »	10
	Tercer »	6
Tracoma	Primer periodo	2
forma gra- nulosa	Segundo »	8
	Tercer »	1
Tracoma	Primer periodo	3
forma mi- liar	Segundo »	1
	Tercer »	0

Total de tracomatosisos . . . 34

Conjuntivas normales . . .	16
Conjuntivitis catarrales . . .	3
Conjuntivitis angulares . . .	7
Blefaritis . . . . .	3
Entropión . . . . .	9
Pannus . . . . .	2
Ulceras corneales . . . . .	1
Leucoma . . . . .	13
Iritis . . . . .	1
Glaucomas . . . . .	5
Dacriorreas . . . . .	4
Cataratas . . . . .	1

Total . . . . . 65

**INTERVENCIONES**

Entropión . . . . .	7
Estirpaciones saco lagrimal	3
Elliot (per glaucomas) . . .	2

Total . . . . . 12

Numero total de curas . . . 1733

Nijar 15 Marzo 1933.

**Dispensario de Adra**

Labor realizada por el doctor Ortiz de Lanzagorta en el Dispensario de Adra durante la segunda quincena del mes de Marzo de 1933.

Tracoma	Primer periodo	3
forma pa- pilar	Segundo »	58
	Tercero »	11
Tracoma	Primer periodo	2
forma gra- nulosa	Segundo »	24
	Tercer »	0
Tracoma	Primer periodo	4
forma mi- liar	Segundo »	0
	Tercer »	0

Total de Tracomatosisos . . . 102

Conjuntivitis catarrales . . .	11
Conjuntivas foliculares . . .	7
Conjuntivitis angulares . . .	28
Pterigión . . . . .	9
Blefaritis . . . . .	3
Entropión . . . . .	19
Xerosis . . . . .	2
Ulceras corneales . . . . .	7
Dacriorreas . . . . .	3

Total . . . . . 89

**INTERVENCIONES**

Entropión . . . . .	15
Estirpaciones saco - lagri- mal . . . . .	1
Pterigión . . . . .	2
Raspados . . . . .	18

Total . . . . . 36

Número de curas . . . . . 1957

Adra 31 de Marzo de 1933.

Inspección escolar efectuada por el doctor Ortiz de Lanzagortea en las escuelas nacionales de Adra

Escuela de D. Asensio Martín:

Alumnos con conjuntivitis tracomatosa	6
Alumnos con conjuntivas normales	50

Escuela de D. Francisco Romero:

Alumnos con conjuntivitis tracomatosa	4
Alumnos con conjuntivas normales	45

Escuela Pósito de Pescadores de D. José Martínez Torres:

Alumnos con conjuntivitis tracomatosa	6
Alumnos con conjuntivas normales	8

Escuela de D. Gaspar Quesada:

Alumnos con conjuntivitis tracomatosa	23
Alumnos con conjuntivas normales	58

Escuela de D. José Arqueros:

Alumnos con conjuntivitis tracomatosa	7
Alumnos con conjuntivas normales	12

Escuela de D. Ramón Molina:

Alumnos con conjuntivitis tracomatosa	7
Alumnos con conjuntivas normales	28

Escuela de D.<sup>a</sup> Luisa Montes:

Alumnas con conjuntivitis tracomatosa	10
Alumnas con conjuntivas normales	31

Escuela de D.<sup>a</sup> Saura Molina:

Alumnas con conjuntivitis tracomatosa	4
Alumnas con conjuntivas normales	22

Escuela de D.<sup>a</sup> María Barroso:

Alumnas con conjuntivitis tracomatosa	7
Alumnas con conjuntivas normales	15

Escuela de D.<sup>a</sup> Francisca Amat:

Alumnas con conjuntivitis tracomatosa	7
Alumnas con conjuntivas normales	20

Escuela de D.<sup>a</sup> Dolores Crespo:

Alumnas con conjuntivitis tracomatosa	8
Alumnas con conjuntivas normales	29

Escuela de D.<sup>a</sup> María Arqueros:

Alumnas con conjuntivitis tracomatosa	9
Alumnas con conjuntivas normales	21

Número de alumnos reconocidos	457
-------------------------------	-----

Número de alumnos tracomatosos	98
--------------------------------	----

Adra 31 de Marzo de 1933.

DR. LANZAGORTA

Dispensario de Albox

Relación de enfermos nuevos, curas practicadas e intervenciones realizadas durante el mes de Marzo.

Tracoma incipiente.	36
Tracoma de estado.	71
Tracoma cicatricial.	29
Tracoma final.	6

Total de tracomatosis 142

Conjuntivitis aguda de neumococo	1
Conjuntiv. sub-aguda	4
Id. crónica	2
Blefar-conjuntivitis crónica	1
Querato-conjuntivitis escrofulosa	4
Queratitis parenquimatosa	1
Dacriocistitis aguda	1
Epitelioma de la caruncula	1
Cuerpo extraño corneal	2
Pterigium (en no tracomatosis)	2
Catarata	1
Catarata traumática	1

Total de no tracomatosis. 21

**INTERVENCIONES**

Raspados.	56
Entropión. (procedimiento Marín-Amat)	20
Cantoplastia.	12

Estirpación de saco lagrimal	6
Pterigium.	9
Cauterización abceso corneal	1
Extracción cuerpo extraño corneal	1
Chalación	3
Cateterismo lagrimal	28
Inyecciones sub-conj.	14

Total de intervenciones. 151

Total de enfermos nuevos 165

Total curas efectuadas 6234

Tanto  $\%$  de tracomatosis 87'11

Albóx 31 de Marzo de 1933.

Dispensario de Vera

## Visita desde Albox

Enfermos nuevos	12
Tracomatosis	10
Curas efectuadas	118

## Intervenciones:

Raspado	4
Entropión	1
Inyecciones de cianuro	3
Cateterismos	2

Total de intervenciones 10



**Dispensario de Huercal-Overa**

Visita desde Albox.

Enfermos nuevos	5
Tracomatosos	4
Curas efectuadas	32

Albox 31 de marzo de 1933.

Nota. — En la región de Albox hemos dado una conferencia de divulgación y profilaxis anti-tracomatosa el día 25 del actual en el Centro de los Exploradores de España, siendo pública. «El Sol» día 28 marzo 1933.

**INSPECCION DE ESCUELAS  
EN LA REGION DE ALBOX**

Aljambra, mixta de don José García Rnbio:

Matriculados	57
Incipientes	26
Estado	4
No tracomatosos	0
Niños vistos	31
Tanto por cien	100

Adultos matriculados	31
Incipientes	4
Estado	2
No tracomatosos	2
Vistos	8
Tanto por cien	75,00

Canico, mixta de don Daniel Caparrós Cánovas:

Matriculados	135
Incipientes	58
Estado	21
Cicatricial	2
No tracomatosos	0
Vistos	81
Tanto por cien	100

Loma de San Francisco, de niñas de doña M.<sup>a</sup> Dolores Ortas Salvador:

Matriculadas	79
Incipientes	21
Estado	38
Cicatricial	1
No tracomatosos	0
Vistos	60
Tanto por cien	100

Pueblo, de niñas de doña Angeles Ortas Salvador.

Matriculadas	45
Incipientes	9
Estado	18
No tracomatosos	1
Vistos	28
Tanto por cien	96,42

Albóx 31 Marzo de 1933.

El Oculista de la Junta Central  
Antitracomatosa.*Enrique Marin Enciso.*

## Profilaxis Pública

### DISPENSARIO ANTIVENÉREO DE ALMERÍA

Servicios prestados durante el mes de marzo

ENFERMOS ASISTIDOS	RECONOCIDOS	TRATADOS
Varones . . . . .	30	22
Mujeres . . . . .	8	6
Niños . . . . .	—	—
<i>Total asistidos</i> . . . . .		28

*Reconocimientos practicados a meretrices* . . . . . 402

MEDICACIÓN EMPLEADA	NÚMERO DE AMPOLLAS
Neosalvarsan . . . . .	38
Bismuto Pons . . . . .	104
Benzoato de mercurio . . . . .	8
Vacunas . . . . .	4
Tripaflavina . . . . .	6
Acetylarsan . . . . .	10
Novaproteína . . . . .	7
<i>Total de inyecciones</i> . . . . .	177

Tratamientos tópicos locales (lavados uretrales, uretrovesicales, vaginales, cauterizaciones, instilaciones toques, etc.) . . . . . 62

*Total de servicios prestados* . . . . . 259

Almería 1 abril 1933.

*El Médico Director,*  
DR. MARTÍNEZ LIMONES

V.º B.º  
*El Jefe Técnico,*  
DR. MALLOU

## INSTITUTO PROVINCIAL DE HIGIENE

Trabajos realizados durante el mes de marzo

### LABORATORIOS:

Análisis de sangre . . . . .	31
Id. de orina . . . . .	68
Id. de esputos . . . . .	1
Id. de leche . . . . .	5
Id. de líquido céfalo raquídeo . . . . .	2
Id. de secreciones . . . . .	5
Tratamientos antirrábicos . . . . .	5

### SUMINISTROS:

Vacuna antivariólica, dosis 400  
Desinfectantes: 6 kilos de Zotal

### SALIDAS:

A Macael, Alhama, Adra y Dalías.

Almería 1 de abril de 1933.

*El Director,*  
DR. MALLOU

## Inspección Provincial de Sanidad

### OFICINAS

Mes de marzo.

Registro de entrada: Números 167 al 275; 109 comunicaciones.

Registro de salida: Números 161 al 270; 110 comunicaciones.

